

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 28 Miércoles 2 de febrero de 2011 Sec. IV. Pág. 9588

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3454** *MADRID* 

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

- 1°.- Que en el procedimiento número 751/2010, por auto de diez de enero de 2011 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Conecta Tecnología y Gestión S.L. con CIF: B-83475467, con domicilio en calle Tobago n.º 3 de Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.
- 2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el boletín oficial del estado.

4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 10 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A110000946-1